



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

COMODORO RIVADAVIA, 26 ABR 2010

**VISTO:**

El Expediente F.C.N. Nro 1994/10 solicitando la expedición del Título, y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES*

R E S U E L V E

**ART. 1º)** Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Srta. LEGUE, Analía Liliana (DNI N° 29.585.899) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

**ART. 2º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION CDFCN N° 161.10

Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJB.

Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJB.